

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CP-SM-2-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, EN EL (LA) CLAUSURA DE REDES ANTIGUAS DE ASBESTO CEMENTO EN EL SECTOR N°1 PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N°2647791

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 10:30 horas del día 19 de marzo del 2025, en la Oficina de Logística de SEDACHIMBOTE S.A., se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2025-SEDACHIMBOTE S.A., en cual se reconformo en comité de la siguiente manera, Manuel Alejandro Ascon Escudero (Presidente), Angel Wilian Escobedo Cruz (Miembro 1) y Daniel Ernesto Reaño Vidal (Miembro 2), a cargo del procedimiento de selección denominado CP-SM-2-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-1, de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo verificar los documentos presentación de ofertas:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **CP-SM-2-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, EN EL (LA) CLAUSURA DE REDES ANTIGUAS DE ASBESTO CEMENTO EN EL SECTOR N°1 PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N°2647791**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	02/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	03/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	31/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20450309118	J A & R INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C.	24/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20495907768	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	12/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20496047771	J & C INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	10/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20531048432	CONSTRUMACK E.I.R.L.	10/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20531810822	INVERSIONES ENPIGIO E.I.R.L.	05/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	01/02/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20531935871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ZEVAR S.A.C.	03/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20534093005	EMPRESA CONSTRUCTORA MECCEC S.R.L.	19/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	11/02/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	31/01/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	05/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	31/01/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	03/03/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20605718362	FLUSSO S.A.C.	06/02/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20605844384	CS SUPPLIES E.I.R.L.	05/02/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20607453081	RC CONSTRUCTORA DE INGENIEROS E.I.R.L.	12/02/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20607591271	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	06/02/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
			con RUC		
25	Proveedor con RUC	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.	08/02/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20610213252	GRUPO FACUME S.A.C.	19/02/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20610259996	GEORON CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	13/02/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	18/02/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20613421824	GOLDEN EAGLE CONSTRUCTION COMPANY S.A.C.	06/02/2025	Válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación las de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531897251	CONSORCIO CIUDARYS	07/03/2025	19:44:36	Enviado	Valido
2	20607591271	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	07/03/2025	12:00:06	Enviado	Valido
3	20607453081	RC CONSTRUCTORA DE INGENIEROS E.I.R.L.	07/03/2025	19:20:02	Enviado	Valido
4	20495609317	CONSORCIO SAN MARTIN	07/03/2025	21:22:17	Enviado	Valido
5	20531935871	CONSORCIO LUZMILA	07/03/2025	23:18:57	Enviado	Valido
6	20531810822	CONSORCIO PERU	07/03/2025	21:45:24	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	CONDICION
1	CONSORCIO CIUDARYS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
3	RC CONSTRUCTORA DE INGENIEROS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO SAN MARTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
5	CONSORCIO LUZMILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
6	CONSORCIO PERU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

De la revisión realizada a la oferta del postor RC CONSTRUCTORA DE INGENIEROS E.I.R.L., el postor no genero su oferta económica de acuerdo al anexo de las bases estándar, esto debido que, el postor realizo su oferta por partidas del procedimiento de selección, cuando debió haber sido realizado por ítem del procedimiento de selección, así mismo el postor al generar su oferta por partidas no incluyo las unidades de medida de los partidas ofertadas, impidiendo que el comité de selección pueda apreciar el alcance de su oferta económica, generando que dicha oferta económica sea imprecisa y teniendo en cuenta que, de acuerdo a distintas resoluciones del tribunal de contrataciones no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, así mismo de acuerdo al literal a) del numeral 60.2. del Art. 60. Subsanción de las ofertas, señala que, **"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"**; por ello su oferta quedaría NO ADMITIDA.

De la revisión realizada a la oferta del postor CONSORCIO LUZMILA, se puede apreciar que, el postor oferta un plazo distinto al solicitado en las bases del procedimiento de selección y aclarado en las consultas y observaciones, donde se señaló que el plazo es de CIENTO CINCUENTA (150). y el postor oferto el plazo de 90 días calendarios,

información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”; por ello su oferta quedaría NO ADMITIDA.

El postor CONSORCIO MI PERU, no cumple con la correcta presentación de la oferta económica, esto debido a que, El artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Ley 30225 (en adelante el Reglamento), ha dispuesto que:

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (Énfasis y subrayado agregados).

En ese sentido, el artículo 52 del Reglamento, establece:

Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas

Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas. El contenido mínimo es el siguiente:

(...)

f) El monto de la oferta, el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección; (...).

(...)

El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales.”

(Énfasis y subrayado agregados).

Ahora bien, el artículo 35 del Reglamento, ha previsto que:

Artículo 35. Sistemas de Contratación

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

(...)

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

(Énfasis y subrayado agregados).

Por otro lado, debemos tomar en cuenta que el Tribunal de Contrataciones con el Estado (en adelante el Tribunal), ha señalado en reiteradas resoluciones (Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; N° 1555-2020-TCE-S1; N° 4449-2022-TCE-S6; N° 0126-2019-TCE-S1; entre otras) que:

“(…) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones”. (Énfasis y subrayado agregados).

Entonces, de acuerdo con el análisis precedente, corresponde reproducir las bases integradas:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

(...)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

19) METAS DE LA ACTIVIDADES:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	CLAUSURA DE REDES ANTIGUAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	mes	5.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA GIGANTOGRAFIA (3.60 m X 2.40 m)	und.	1.00
01.01.03	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL PARA AGUA POTABLE	m	1,632.00
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO FINAL PARA AGUA POTABLE	m	1,632.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.03.02	EQUIPOS Y PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.03.03	EQUIPOS Y PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.03.04	SEÑALIZACION PLIMITES SEGURIDAD DE OBRA	m	1,632.00
01.03.05	CONO DE FIBRA DE VIDRIO FOSFORECENTE	und.	408.00
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.01	EXCAVACION DE ZANJA, C/MAQ., EN TERRENO SATURADO, HASTA 1.20M DE PROF/PROM.	m3	979.20
01.04.02	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO (CONFITILLO), C/MAQ. SOBRE CLAVE DE TUBERIA	m3	375.91
01.04.03	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO, C/MAQ., HASTA 0.80M DE PROF/PROM.	m3	599.76
01.04.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, DIST. PROM. 15KM, CARGUIO C/MAQ	m3	474.30
01.05	VALVULAS Y ACCESORIOS		
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION MECANICA PVC-AC DC 110MM	und.	408.00
01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON 110MM PVC ISO1452	und.	408.00
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO1452 DN 110 MM C-7.5	m	408.00
01.06	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS		

01.06.01	CORTE DE PAVIMENTO C/EQUIPO	m	1,488.00
01.06.02	BASE DE AFIRMADO DE E=0.15M	m2	744.00
01.06.03	IMPRIMACION ASFALTICA RC-250	m2	744.00
01.06.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	744.00
01.06.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, DIST. PROM. 15KM, CARGUIO C/MAQ	m3	51.00
02	REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
02.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA, C/MAQ., EN TERRENO SATURADO, HASTA 1.20M DE PROF/PROM.	m3	2,080.00
02.01.02	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO, C/MAQ., HASTA 1.20M DE PROF/PROM.	m3	2,080.00
02.01.03	CONEX. DOMICIL. DN 21MM, ABR. 110/21MM, L=6.00M	und.	200.00
02.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS		
02.02.01	CORTE DE PAVIMENTO C/EQUIPO	m	3,800.00
02.02.02	BASE DE AFIRMADO DE E=0.15M	m2	2,400.00
02.02.03	IMPRIMACION ASFALTICA RC-250	m2	2,400.00
02.02.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	2,400.00
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, DIST. PROM. 15KM, CARGUIO C/MAQ	m3	37.50
03	MITIGACION AMBIENTAL SOCIAL		
03.01	RIEGO EN ZONA DE TRABAJO POR MOVIM. DE TIERRAS PARA REDES DE DISTRIBUCION	ML	594.00
03.02	RIEGO EN ZONA DE TRABAJO POR MOVIM. DE TIERRAS PMITIGAR EMERGENCIAS	GLB	1.00

Corresponde, reproducir el precio ofertado por el postor CONSORCIO PERU:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2025-SEDACHIMBOTE S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DEL PROYECTO RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, EN EL (LA) CLAUSURA DE REDES ANTIGUAS DE ASBESTO CEMENTO EN EL SECTOR N° 1 PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA CUI N° 2647791	UN SERVICIO	S/. 1,234,559.23	S/. 1,234,559.23
TOTAL (Un Millón Doscientos Treinta Cuatro Mil quinientos Cincuenta Nueve con 23/100)			S/. 1,234,559.23

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chimbote, 07 de Marzo del 2025


Piccola Nicolette Sifuentes Mayuri
REPRESENTANTE COMUN
PICCOLA NICOLETTE SIFUENTES MAYURI
REPRESENTANTE COMUN DE
CONSORCIO PERU

Se puede advertir que, el postor NO ha formulado su oferta económica de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y lo dispuesto en el literal b) del artículo 35, f) del artículo 52 y numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, toda vez que, NO ha incluido los SUBTOTALES Y LOS PRECIOS UNITARIOS, lo que se trata de un

Lo que ha hecho el postor en la columna de cantidad es consignar la frase "un servicio", y en la columna de precio unitario, ha consignado el PRECIO TOTAL del SERVICIO A EJECUTAR, como si se tratara del sistema de Suma Alzada, obvió incluir los metrados y partidas que fueron publicados como parte de los Términos de Referencia de las bases integradas.

Como se aprecia, tanto; el artículo 52 como 35 del Reglamento, indican en forma expresa que, en caso del Sistema de Contratación a Precios Unitarios, el postor formula su oferta proponiendo el detalle de los precios unitarios, en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del proceso de selección, lo que NO ha hecho el postor en el caso en concreto, a pesar de que las bases contenían en el numeral 19 de los Términos de Referencia las Metas (partidas, unidades y metrados), así como también indicaban cual es el contenido que debía tener el precio de la oferta de la siguiente forma: "Los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales";

En amparo de la RESOLUCION N° 00260-2023-TCE-S2, numerales del 20 al 36, primer punto controvertido, donde señala que, el proveedor debe adjuntar además del precio total, los subtotales de su oferta económica.

El postor presentó el precio de su oferta "incompleto", lo que NO se trata de un error subsanable. Al respecto, el artículo 60, ha señalado como supuestos de error subsanable, los siguientes:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Como se aprecia, el error cometido por el postor, NO se encuentra previsto en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 del Reglamento.

Por los fundamentos expuestos, el postor NO es admitido.

De la revisión realizada a los demás postores que se presentaron se encuentran admitidos, por lo que se procedería a la evaluación de sus ofertas.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CIUDARYS	S/ 1'283,829.59	97.37
2	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	S/ 1'389,135.98	89.98
3	CONSORCIO SAN MARTIN	S/ 1'250,005.33	100.00

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, se procede a realizar la calificación del postor calificado

ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN MARTIN	100.00
2	CONSORCIO CIUDARYS	97.37
3	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	89.98

5. Acto seguido se procedió a la Calificación de la oferta presentada

N°	Postores	Equipamiento	Formación y experiencia del personal clave	Experiencia del postor en la especialidad	CONDICION
1	CONSORCIO SAN MARTIN	No acredita	Si acredita	Si acredita	DESCALIFICADO
				Si acredita	CALIFICADO

El postor CONSORCIO SAN MARTIN, no acredita el equipamiento de la oferta esto debido a que, Acredita el equipamiento y maquinaria clave mediante compromiso de alquiler, emitido por la empresa Constructora Virgos Srl, con el siguiente detalle:

N° ITEM	CANTIDAD	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO
01	01	APISONADORA (compactadora tipo pinzón vibratorio)	Marca: Masalta Modelo: EMR70H Serie: H0704 190310
02	01	CAMIÓN IMPRIMADOR 6X2	Marca: ACE Modelo: AC5160GLQ Potencia: 180 HP Capacidad: 2110 GAL Chasis: DONGFEN6 – HOWO
03	01	RODILLO DE COMPACTACIÓN SIMPLE	MARCA: BOMAG MODELO : BW 55 E
04	01	NIVEL AUTOMÁTICO Y MIRA TELESCÓPICA DE ALUMINIO	Marca: TOPCON Modelo: AT-B4 Serie: MZ7115
05	01	RETROEXCAVADORA	Marca: Caterpillar - 2010 Modelo: 420 E Potencia: 100 HP Capacidad: 1.25 Y³ Serie Motor: 64A12437 Serie: CATO420EPHL503670
06	01	MINI CARGADOR - BODCAD	MARCA: BODCAD MODELO: 864 GH
07	01	CORTADORA DE CONCRETO	Marca: PITBULL Modelo: CNQ16 Potencia: 13 HP Motor: HONDA G X 390 Disco: 12 – 18"

Asimismo, adjunta facturas para demostrar la propiedad del equipo y maquinaria de la empresa que emite el compromiso de alquiler, como se muestra en las siguientes imágenes:

RODILLO BOMAG

Corporación IG SRL
Jr. 7 de Junio N° 251 - 2do Piso - Telef. 076 369513 - Cajamarca

R.U.C 20496095741
FACTURA
001 N° 000048

Fecha de Emi: 10/09/2013

Dir: CONSTRUCION VIRGOS S.R.L.
Dir: JR DEL COMERCIO #441 - CAJAMARCA
RUC N°: 20495609317 Guía N°: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	IMPORTE
01	RODILLO MONTADO EN BOMAG MARCA BOMAG Modelo BW-55E CON LANZA GUIA, BASCADORES, REGULADOR DE VIBRACION, SISTEMA REGULADOR B3, Motor HONDA-6120 Frecuencia 77Hz - 2750 rpm Año 2010		\$ 4,661.00
		Sub. Total	\$ 4,661.00
		I.G.V.	\$ 838.98
		TOTAL	\$ 5,500.00

USUARIO: _____

COMPROMISO DE ALQUILER
CANCELADO
Fecha: 10/09/2013

SON: CINCO MIL CINCUENTOS DOLARES AMERICANOS

RETRO EXCAVADORA

JPR MAQUINARIAS S.R.L.
IMPORTACION Y VENTA DE MAQUINARIA
PARA LA CONSTRUCCION Y MINERIA
Av. San Luis N° 685 | Av. Nicolas Arriola el San Luis
Lima - Lima - La Victoria - RPN: 947 684 818 / 546 418 854

R.U.C.: 20602161286
FACTURA
9001 N° 0000081

Fecha: 25 de JUNIO del 2013

Dir: CONSTRUCION VIRGOS S.R.L.
Dir: JR DEL COMERCIO N° 441 SAN PEDRO - CAJAMARCA
RUC N°: 20495609317 Guía de Remito: 0000057

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA
01	RETROEXCAVADORA MARCA: CATERPILLAR-2010 MODELO: 420 E MOTOR SERIE: CATO420EPHL503670 SERIE DE MOTOR: G4D12437 CONDICIONES DE LA MAQUINARIA OPERATIVA.		
		Sub-TOTAL	\$ 2,474.50
		I.G.V. (8%)	\$ 197.96
		TOTAL	\$ 2,672.46

USUARIO: _____

SON: DIEZ MIL CON CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS

CANCELADO
Fecha: 25 de JUNIO del 2013

CORTADORA DE PAVIMENTO



LIDER PERU S.A.S.

Estudios, ingeniería y ejecución de proyectos, obras civiles y construcción.
Acabado de voladizos interiores y exteriores, maquinaria y equipos de construcción.
Compra - venta de repuestos, accesorios, de maquinaria y vehículos.
Alquileres, edificaciones, Bienes, etc. a pedido.
Compra - venta de artículos de ferretería materiales de construcción,
agregados, acido para, arena, etc.
Trabajos Varios.

Del Los Olivos N° 194 - Cel.: 970443229 - Eje. San Martín De Porres Cajamarcas - Cajamarca - Cajamarca

RUC. N° 20600062451

FACTURA

0001- N° 000480

SECTOR (ES): **CONSTRUCTORA VIRGO S.R.L.**

RUC: **20495609317** Guía Remitente: - Guía Transportista: -

Dirección: **Jr. DEL COMERCIO N° 441 - Bn. SAN PEDRO - CAJAMARCA.** Fecha: **02/10/20**

CANT.	DESCRIPCIÓN	E.UNITARIO	IMPORTE
01	CORTADORA DE CONCRETO, MARCA PITBULL Profesional 12-18", 13HP, MOTOR HONDA, GX390, MODELO CN016	2,399.90	2,399.90

MON. DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 90/100 SOLES.

Publicon

L.C. 10411707020

Cel. 982355274

San Marcos - Cajamarca

RUC N° 202863183

El. 910302030 Saneamiento

Cel. 981451150

Gracias por su preferencia...

CANCELADO

ICBPER

SUB-TOTAL 3033.81

I.G.V. 18% 366.09

TOTAL 3,399.90

USUARIO

Ahora bien, debemos reproducir las bases integradas:

Se considera como equipamiento estratégico a los siguientes:

N°	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico
01	01	COMPACTADORA TIPO PISÓN VIBRATORIO
02	01	CAMIÓN IMPRIMADOR 178/210HP - 1800GL
03	01	RODILLO DE COMPACTACIÓN SIMPLE - MONOCILINDRO
04	01	NIVEL TOPOGRÁFICO
05	01	MIRA TOPOGRÁFICA
06	01	CAMIÓN VOLQUETE DE 10 M ³ - 190HP
07	01	RETROEXCAVADORA S/LLANTA 80-110 HP, 0.50-1.3Y ³
08	01	MINI CARGADOR - BODCAD
09	01	CARGADOR FRONTAL 100HP 2.3Y3
10	01	CORTADORA DE PAVIMENTO 13HP DISCO DE 16" INC. COMBUSTIBLE
11	01	COMPACTADORA TIPO PISON VIBRATORIO

Ahora bien, debemos hacer un análisis comparativo respecto a la carta compromiso, factura y las bases integradas:

Carta compromiso:	Facturas:	Bases integradas:
Rodillo de compactación simple	Rodillo monocilindrico	Rodillo de compactación simple – monocilindro.
Retroexcavadora 100HP – 1.25yd3	Retroexcavadora	Retroexcavadora s/llanta 80-110HP, 0.50 – 1.3Y3
Cortadora de concreto	Cortadora de concreto, 12-18", 13HP	Cortadora de PAVIMENTO 13HP disco de 16" inc. Combustible.

Se aprecia lo siguiente:

- En el caso del rodillo, la carta compromiso indica "compactación simple", en tanto; la factura que sustenta el compromiso de alquiler indica "rodillo monocilindrico", cuando las bases integradas requieren: RODILLO DE COMPACTACIÓN SIMPLE – MONOCILINDRO. En ese sentido, lo ofertado por el postor NO cumple con lo requerido en las bases integradas.
- En el caso de la retroexcavadora, la carta compromiso indica: "retroexcavadora 100HP – 1.25yd3", en tanto; la factura que sustenta la propiedad de la máquina indica: "retroexcavadora", no indica la potencia ni capacidad. Las bases integradas requieren: Retroexcavadora S/LLANTA 80-110HP, 0.50 – 1.3Y3. Como se advierte, las bases requerían en forma específica una retroexcavadora S/LLANTAS, lo cual NO indica lo

carta compromiso, ni la factura, ni las especificaciones técnicas que presenta el postor para acreditar dicho equipo.

- En el caso de la cortadora de pavimento, la carta compromiso indica "cortadora de concreto". Asimismo, la factura indica "cortadora de concreto, 12-18", 13HP", mientras que las bases integradas requerían Cortadora de PAVIMENTO 13HP disco de 16" INC. COMBUSTIBLE. Como se evidencia, lo ofertado por el postor NO cumple con lo establecido en las bases, toda vez que ha ofrecido una cortadora con característica diferentes a las solicitadas en las bases.

El postor NO ha cumplido con acreditar correctamente el equipamiento y maquinaria clave, por lo que, comité de selección lo declara DESCALIFICADO.

El postor GRUPO ECOFORT E.I.R.L. no cumple con la formación y experiencia en la especialidad, debido a que, no acredita las habilidades de los profesionales, hay que tener en cuenta que la Resolución N° 3481-2022-TCE-S4 indica que, "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones", así como la experiencia del residente de obra, ya que la experiencia acreditada en los folios 43, 44, 45 y 46 no se pueden visualizar las firmas de los que certifican la experiencia, por ello la experiencia del residente no sería válida y su oferta sería DESCALIFICADA.

El postor CONSORCIO CIUDARYS cumple con acreditar todos los requisitos de calificación, por lo que su oferta sería CALIFICADA.

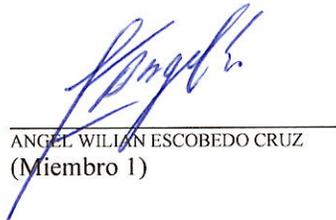
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo la 15:30 horas del día 19 de marzo del 2025, el comité de selección concluye en otorgar la Buena Pro para el procedimiento de selección **CP-SM-2-2025-SEDACHIMBOTE S.A.-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, EN EL (LA) CLAUSURA DE REDES ANTIGUAS DE ASBESTO CEMENTO EN EL SECTOR N°1 PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N°2647791, a CONSORCIO CIUDARYS, por el importe de S/ 1'283,829.59 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 59/100 Soles).**

Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.



MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO
(Presidente)



ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ
(Miembro 1)



DANIEL ERNESTO REAÑO VIDAL
(Miembro 2)